

Santiago del Estero, 8 de junio de 2015.-

RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 457/2015

VISTO:

Las Resoluciones C.D. FHCSyS Nro. 034/2015 y C.D. FHCSyS Nro. 53/2015 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD FHCSyS Nº 34/2015, se llama a inscripción de Ayudantías Estudiantiles para cubrir diversos cargos, de los cuales en dos (2) asignaturas no se registraron inscriptos: Metodología de la Investigación I (Anual) de la Lic. Sociología; y Economía II (Cuatrimestral) de Lic. Administración y Contador Público.

Que por Resolución CD FHCSyS Nº 53/2015 – Anexo II, se aprueba la creación diez (10) cargos de Ayudante Estudiantil de Segunda Categoría, en la Planta Funcional Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, distribuidos de la siguiente manera por carreras, a saber: 3 (tres) para Licenciatura en Administración y Contador Público; 2 (dos) para la Licenciatura en Sociología; 2 (dos) para la Licenciatura y Profesorado en Educación para la Salud; 2 (dos) para la Licenciatura en Obstetricia y 1 (uno) para la Licenciatura en Enfermería.

Que a fin de dar cumplimiento a la Resolución CD 53/2015, el Señor Vicedecano de la Facultad cursa sendas notas a las Coordinaciones de Carreras respectivas, a fin que se trate en forma conjunta con la Comisión Curricular los espacios curriculares de destino para proceder a la convocatoria a Concurso.

Que los Coordinadores de Carrera, elevaron el informe solicitado.

Que los concursos para Ayudantes de Segunda Categoría (Estudiantes), se reglamentan mediante Resolución C.D. Nº 46/2002.

Que la Facultad distribuye los cargos de Ayudantes Estudiantiles de acuerdo con las necesidades académicas planteadas; teniendo en cuenta asimismo el régimen de dictado de la asignatura (semestral o anual) y de acuerdo con la asignación de funciones previstas por la cátedra al hacer el llamado, a saber: afectación a otra asignatura afín correspondiente al otro cuatrimestre (Artículo 20º, Resolución C.D. Nº 46/2002).

Por todo ello,

EL SEÑOR VICEDECANO EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda Categoría (Estudiantes), en las Asignaturas, cantidad de cargos y características que se detallan en ANEXO I y II de la presente Resolución; en un todo de acuerdo a lo establecido en el visto y considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Las preinscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán en Departamento Alumnos de la Facultad o bien en Mesa de Entradas de la Facultad, a través de registros provistos a tal efecto, y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. Nº 046/2002.-

ARTÍCULO 3º.- El período de preinscripción se realizará desde el 10 de Junio de 2015 y hasta el 17 de junio de 2015 a las 12:00.-

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación de los Concursos deberán realizarse entre los días 18 al 19 de junio de 2015, y los resultados (Actas) deberán ser presentadas por los Profesores ante el Vicedecanato una vez concluida la evaluación.-

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber. Girar copia a la Directora del Departamento Alumnos y a Mesa de Entradas de la Facultad,. Comunicar a los Docentes Responsables de Cátedra, Directores de Departamento y Coordinadores de Carrera respectivos. Publicar. Cumplido, archivar.-
sg

RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 457/2015**ANEXO I**

Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes)

ANUAL

Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	Lic. Sociología
1 (uno)	CONTABILIDAD DE COSTOS	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	ECONOMÍA II con afectación a Economía I	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	ESTADÍSTICA I	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	TEORÍA SOCIOLOGICA I	Lic. Sociología
1 (uno)	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA con afectación a Teoría de la Educación	Educación para la Salud
1 (uno)	MEDICINA PREVENTIVA I con afectación a Antropología Social y Cultural	Educación para la Salud
1 (uno)	FARMACOLOGÍA con afectación a Bases Socio-Antropológicas	Lic. Obstetricia
1 (uno)	ENFERMERÍA EN OBSTETRICIA	Lic. Obstetricia
1 (uno)	ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II con afectación a Enfermería del Adulto y Anciano I	Lic. Enfermería

ANEXO II**CUATRIMESTRAL**

Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	HISTORIA SOCIAL I (1º C – 1º Año)	Lic. Sociología
1 (uno)	ECONOMÍA II	Lic. Adm. – C. Público

**Para publicar
en cartelera**

Llamado a Concurso

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA

(ESTUDIANTES) - Cargos Rentados

(Aprobado por Resolución FHCSyS Nro. 457/2015)
(Reglamento Concurso Res. C.D.F.H. Nro. 046/2002)

A N E X O I

ANUAL – Designación hasta el 31 de marzo del 2016

Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/ CARRERA
1 (uno)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	Lic. Sociología
1 (uno)	CONTABILIDAD DE COSTOS	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	ECONOMÍA II con afectación a Economía I	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	ESTADÍSTICA I	Lic. Administración y Contador Público
1 (uno)	TEORÍA SOCIOLOGICA I	Lic. Sociología
1 (uno)	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA con afectación a Teoría de la Educación	Educación para la Salud
1 (uno)	MEDICINA PREVENTIVA I con afectación a Antropología Social y Cultural	Educación para la Salud
1 (uno)	FARMACOLOGÍA con afectación a Bases Socio-Antropológicas	Lic. Obstetricia
1 (uno)	ENFERMERÍA EN OBSTETRICIA	Lic. Obstetricia
1 (uno)	ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II con afectación a Enfermería del Adulto y Anciano I	Lic. Enfermería

A N E X O II

Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes)
Designación: hasta el 31 de Julio de 2015

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL (1° Cuatrimestre)

Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	HISTORIA SOCIAL I (1° C – 1° Año)	Lic. Sociología
1 (uno)	ECONOMÍA II	Lic. Adm. – C. Público

**Para publicar
en cartelera**



INSCRIPCIÓN:	<p>Por VENTANILLA en Departamento Alumnos y/o en Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en registros provistos a tal efecto.</p> <p>y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. Nº 046/2002</p>
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:	<p>Los alumnos interesados podrán inscribirse a partir del 10 de Junio y hasta el 17 de Junio de 2015, finalizando a las 12,00</p>
IMPORTANTE!!!	<p>Para inscribirte en las Ayudantías Estudiantiles, debes ser ALUMNO REGULAR de la UNSE para el Año Académico 2015</p>
EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN <u>TODOS</u> LOS REQUISITOS:	<p>Los Profesores evaluarán a los alumnos del 18 al 19 de Junio de 2015.</p> <p>Para ello, los alumnos en condiciones de concursar las Ayudantías, deberán ponerse en contacto con el Docente responsable de la Asignatura antes del 18 de abril, a fin de acordar día y hora del examen para la Ayudantía.</p>



AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTES)
(Resolución C.D.F.H. Nro. 046/2002)

(extracto del Reglamento)

De los REQUISITOS

Artículo 2.- Para ser Ayudante de Segunda Categoría deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. En caso de que no se registren aspirantes inscriptos, se procederá a realizar un nuevo llamado abierto a estudiantes de otras Facultades en donde se dicte la asignatura.
- b) Tener aprobada con nota no menor de siete (7) la asignatura para la cual se postula.
- c) Tener aprobadas todas las asignaturas del Primer Año de la Carrera.
- d) No tener sanción disciplinaria alguna.
- e) No tener incompatibilidad horaria con otras actividades dentro de la Universidad o fuera de ella.

De las OBLIGACIONES

Artículo 3.- Son obligaciones del Ayudante de Segunda Categoría:

- a) Asistir al desarrollo de clases, según indicación del profesor responsable de la asignatura.
- b) Asistir a reuniones del equipo docente.
- c) Preparar el material de trabajo que le encomiende el equipo docente.
- d) Colaborar con la realización y evaluación de trabajos prácticos, evaluaciones de parciales, atención de las consultas de los alumnos y en la orientación bibliográfica.
- e) Controlar la asistencia de los alumnos.
- f) Colaborar en la realización de trabajos de investigación.
- g) Colaborar con el equipo docente de la asignatura en la cual fue designado, en el dictado de otra asignatura afín, en el caso de que ambas fueran modulares.
- h) Cumplir con la carga horaria inherente al cargo.